



Convocatoria a espectáculos musicales
a realizarse en todo el territorio nacional



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura
ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivos de la convocatoria
4	3. Participantes
4	4. Limitaciones y restricciones
5	5. Postulación
5	6. Requisitos, inscripciones y plazos
6	7. Evaluación, selección y fallos
7	8. Pago y contrato
8	9. Declaración jurada
8	10. Derechos de autor
9	11. Protección de datos de carácter personal
9	12. Aceptación de las bases
10	13. Consultas

Convocatoria a espectáculos musicales a realizarse en todo el territorio nacional

1. Introducción

GiraMúsica es una iniciativa del Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura del MEC cuyo principal objetivo es incentivar la apropiación de la música uruguaya por parte de la ciudadanía, contribuyendo a su visibilización y posicionamiento como componente clave de la identidad uruguaya.

La propuesta busca promover la circulación de proyectos musicales diversos tanto en fiestas y festivales, como en ciclos, conciertos y encuentros organizados por los Centros Culturales Nacionales, gobiernos departamentales y en eventos gestionados por asociaciones de la sociedad civil de distintos puntos del país.

La edición 2024 de GiraMúsica se ejecutará en conjunto con el Área de Gestión Territorial de la DNC y en coordinación con intendencias departamentales y organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante fiestas y festivales en todo el territorio nacional, buscando integrar nuevas y diversas propuestas musicales en las programaciones que aporten valor a los eventos.

2. Objetivos de la convocatoria

Contribuir al desarrollo de audiencias y al posicionamiento de la música como un componente clave de la identidad nacional a partir de la circulación de músicos uruguayos con propuestas innovadoras y de calidad en eventos de todo el territorio nacional.

3. Participantes

Podrán participar músicos, productores y/o gestores, uruguayos naturales o legales o extranjeros que posean residencia legal definitiva, mayores de 18 años, inscribiendo una única postulación por titular.

4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas postuladas:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- c. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- d. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- e. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura y en los Centros Culturales Nacionales de todo el país.

5. Postulación

Se postula mediante una única inscripción por participante para integrar la programación de GiraMúsica, edición 2024.

Cada postulación deberá contemplar 2 conciertos de al menos 45 minutos de duración que —de resultar seleccionados— serán programados en diferentes fiestas, festivales o conciertos en otros espacios que se realizan en diferentes ciudades y localidades del país.

6. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo para realizar inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 h del **29 de febrero de 2024**.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente contemplando todos los campos indicados en el tutorial disponible en línea.
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Buscar y seleccionar la oportunidad GiraMúsica, edición 2024.
- d. En dicha oportunidad con su usuario/agente deberá «Realizar inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Descripción/reseña de la propuesta artística que contenga:
 - I. Formato de la propuesta
 - II. Trayectoria
 - III. Estilo y estética musical de la propuesta
 - IV. Repertorio

2. Público al que se dirige la propuesta.
 3. Breve reseña sobre el titular e integrantes del equipo artístico/técnico.
 4. Elementos que permitan apreciar la propuesta (vínculos a música o audiovisuales).
 5. *Rider* técnico
- g. Adjuntar un único archivo MP3 con una pieza musical que integre el repertorio.
 - h. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
 - i. Adjuntar un único archivo PDF que incluya la totalidad de las cartas de intención a participar en la propuesta por parte de cada uno de sus integrantes (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
 - j. Adjuntar archivo PDF con declaración jurada escaneada, firmada de puño y letra por el titular de la propuesta (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
 - k. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música).

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), archive.org.

7. Evaluación, selección y fallos

La selección estará a cargo de un tribunal integrado por:

- ➔ Florencia Núñez
- ➔ Nacho Algorta
- ➔ Giselle Graside

El tribunal evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación que se reflejará en la correspondiente Acta de Evaluación. A tales efectos se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad y originalidad de la propuesta - 50 puntos
- ➔ Antecedentes del titular y/o del proyecto - 25 puntos
- ➔ Formato y estética musical de la propuesta - 25 puntos

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surja de ella, el jurado elaborará el Acta de Fallos seleccionando hasta 20 propuestas que superen el total de 80 puntos.

Una vez homologado el fallo se publicará el listado de propuestas seleccionadas en el sitio web gub.uy/cultura y se notificará a las personas titulares de dichas propuestas para dar comienzo a los trámites correspondientes y coordinación de actividades.

Las propuestas seleccionadas se programarán entre mayo de 2024 y febrero de 2025 en distintos departamentos del país en acuerdo con el titular de cada propuesta y como parte del plan estratégico de circulación territorial del Instituto Nacional de Música y el Área de Gestión Territorial de la Dirección Nacional de Cultura.

8. Pago y contrato

La Dirección Nacional de Cultura establecerá un contrato con el titular de cada propuesta seleccionada y pagará una única factura emitida por cooperativas artísticas (Cooparte o Coopaudem) o de empresa del titular cuyo giro sea artístico según el siguiente criterio:

- ➔ Línea A, hasta 4 integrantes: \$50000 (pesos uruguayos cincuenta mil) por concepto de cachet de las dos presentaciones planteadas, incluidas cargas sociales, impuestos y comisiones de cooperativas.
- ➔ Línea B, más de 4 integrantes: \$80000 (pesos uruguayos ochenta mil) por concepto de cachet de las dos presentaciones planteadas, incluidas cargas sociales, impuestos y comisiones de cooperativas.

Los programas Fiestas uruguayas y Centros Culturales Nacionales del Área de Gestión Territorial de la Dirección Nacional de Cultura, junto a las intendencias departamentales, asumirán los costos de traslados, alimentación y alojamiento en caso de corresponder.

Será obligatorio que los artistas titulares de las propuestas seleccionadas que difundan sus actuaciones a través de redes sociales incluyan el *hashtag* #GiraMusica2024 y arroben en ellas al Instituto Nacional de Música (@inmusculturamec) y a la Dirección Nacional de Cultura (@culturaMEC).

9. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada firmada de puño y letra, escaneada y adjunta (según modelo que podrán obtener en la página gub.uy/cultura) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

10. Derechos de autor

El postulante asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso, y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago. El responsable legal del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006.

11. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008, artículo 10, Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013, Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy.

12. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La Dirección Nacional de Cultura del MEC podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes. La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por Dirección Nacional de Cultura.

13. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 h del 29 de febrero de 2024.

- ➔ Consultas sobre bases: inmus.convocatorias@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

Pablo da Silveira

Subsecretaría de Educación y Cultura

Ana Ribeiro

Director General de Secretaría

Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura


Mariana Wainstein


gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 |
Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Música

Coordinadora

Patricia Papasso

Equipo de gestión

Martín Borteiro

Giselle Graside

Verónica Mieres

Guillermo Pellegrino

Adrián Reffo

Victoria Rodríguez

Juan José Zeballos

Sarandí 444, Montevideo - Uruguay
musica.dnc@mec.gub.uy
(+598) 2914 7646 int. 16

Departamento de Premios y Convocatorias

Coordinadora

Alicia Deanessi

Paraguay 1176
2904 4983
premiosnacionales@mec.gub.uy

